



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.-El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.-De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO.-De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

Ayuntamiento de Centro

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 310 3232 Villahermosa, Tabasco. México.



QUINTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Lic. Alejandro Brown Bocanegra, con la finalidad de revisar los Programas Presupuestarios y el proyecto del Programa Operativo Anual POA, para ser aplicados al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

SEXTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta del Director de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios y su Clave de Modalidad de Gasto y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2018.

ACUERDO

De las reuniones de trabajo que llevamos a cabo los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda con el Director de Programación, este último presentó los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el Presupuesto de Egresos y ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de lo cual se determina lo siguiente:

Programas Presupuestarios

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
GASTO PROGRAMABLE		
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
1	E001	Servicio de Agua Potable
2	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
3	E003	Saneamiento
4	E029	Protección Civil



5	E037	Procuración y Apoyo a Etnias
6	E47	Registro e Identificación de Población
7	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos
8	E49	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos
9	E50	Servicio de Alumbrado Público
10	E51	Servicios a Mercados Públicos
11	E52	Servicios a Panteones
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO
12	F001	Desarrollo Agrícola
13	F002	Desarrollo Pecuario
14	F003	Desarrollo Pesquero
15	F004	Desarrollo Forestal
16	F005	Desarrollo Acuícola
17	F006	Apoyo a la Industria
18	F008	Apoyo Turístico
19	F007	Apoyo para el Comercio
20	F013	Apoyo al Empleo
21	F014	Desarrollo Turístico
22	F015	Vivienda
23	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental
24	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
25	F28	Fomento a la Salud
26	F29	Fomento a la Educación
27	F30	Fomento a la Cultura y las Artes
28	F31	Fomento al Deporte y Recreación



	K	PROYECTOS DE INVERSIÓN
29	K002	Infraestructura para Agua Potable
30	K003	Drenaje y Alcantarillado
31	K004	Electrificación
32	K005	Urbanización
33	K006	Infraestructura para la Salud
34	K008	Carreteras
35	K009	Puentes
36	K010	Vialidad
37	K012	Edificios Públicos
38	K013	Infraestructura para Protección al Ambiente
39	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva
40	K024	Adquisición de Bienes Muebles
41	K023	Tecnologías de la información
42	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública
43	K036	Adquisición de Bienes Inmuebles
	P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
44	P002	Ordenamiento Territorial
45	P003	Planeación, Estadística e Indicadores
46	P005	Política y Gobierno
47	P008	Administración Fiscal
48	P009	Administración Financiera
49	P010	Administración Programática y Presupuestal
50	P018	Evaluación del Desempeño
51	P003	Planeación, Estadística e Indicadores



	M	ACTIVIDADES DE APOYO
52	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
	O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
53	O001	Evaluación y Control
54	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas
	L	OBLIGACIONES JURÍDICAS
55	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
56	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones
	N	DESASTRES NATURALES
57	N001	Desastres Naturales
	U	OTROS SUBSIDIOS
58	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas
59	U002	Desarrollo de Municipios
GASTO NO PROGRAMABLE		
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA
60	D001	Costo Financiero de la Deuda
	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
61	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Del análisis de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

Después de haber revisado la información presentada a detalle por el Lic. Alejandro Brown Bocanegra, Director de Programación, con respecto a los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual POA, (anexo único), referentes para el Presupuesto de Egresos Municipal, y ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2018. Estas Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, determinan que existen elementos suficientes para autorizar los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

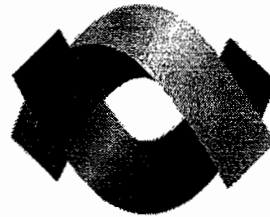


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Forma parte del presente dictamen el anexo único:

Programa Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2018.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**ANEXO ÚNICO
DEL
DICTAMEN DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS, Y POA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Racine

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CR 6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONÓMICA
GASTO PROGRAMABLE		
E001	Servicio de Agua Potable	266,849,207.96
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	231,008,157.70
E029	Protección Civil	120,435.00
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	19,668,309.07
E47	Registro e Identificación de Población	18,960,024.47
E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	317,526,835.13
E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	283,149,227.94
E50	Servicio de Alumbrado Público	166,275,092.44
E51	Servicios a Mercados Públicos	35,460,758.25
E52	Servicios a Panteones	16,771,714.99
F001	Desarrollo Agrícola	6,916,831.86
F002	Desarrollo Pecuario	7,383,690.66
F005	Desarrollo Acuícola	7,040,529.44
F007	Apoyo para el Comercio	6,758,211.82
F013	Apoyo al Empleo	5,145,068.88
F014	Desarrollo Turístico	13,880,961.40
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,438,487.88
F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	76,724,142.96
F28	Fomento a la Salud	19,210,803.85
F29	Fomento a la Educación	4,475,751.20
F30	Fomento a la Cultura y las Artes	40,992,052.03

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'Rafael...' and other illegible marks.



F31	Fomento al Deporte y Recreación	21,903,290.79
K005	Urbanización	18,244,794.70
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	44,622,828.25
P005	Política y Gobierno	195,099,643.84
P008	Administración Fiscal	22,584,485.64
P009	Administración Financiera	111,755,023.78
P010	Administración Programática y Presupuestal	118,665,412.84
P018	Evaluación del Desempeño	986,000.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	328,228,156.07
O001	Evaluación y Control	16,669,168.21
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,105,539.73
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	15,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	12,000,000.00
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
GASTO NO PROGRAMABLE		
D001	Costo Financiero de la Deuda	122,352,755.22
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores	7,000,000.00
TOTAL		2,589,973,404.00

EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo.

Programa 1. Impulso a la Mejora de la Recaudación Municipal.

Objetivo.

Incrementar la recaudación municipal mediante la modernización del Sistema de Recaudación que simplifique y facilite el cumplimiento de las obligaciones hacendarias y el pago de derechos al ayuntamiento por la ciudadanía.



Estrategia.

Incrementar la eficiencia del sistema recaudatorio, mediante instrumentos y mecanismos que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones, garantizando procesos transparentes con rendición de cuentas, enfocados a resultados.

Líneas de acción.

1. Se otorgarán descuentos en el pago de rezagos por concepto de predial y por el consumo del agua doméstica y comercial.
2. Se impulsarán acciones de fiscalización y normatividad, municipal (comercio en la vía pública, bando de policía y buen gobierno, herrar ganado, entre otros).
3. Diversificar los medios para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, tomando en cuenta la simplificación, cercanía y el fácil acceso.
4. Habilitar unidades móviles de recaudación, para facilitar el pago de los contribuyentes, en particular en las localidades del municipio fuera de Villahermosa.
5. Programa de vigilancia permanente del comercio ambulante.
6. Supervisar y ampliar el Padrón Mercantil para que se integren el mayor número de comercios, industrias, servicios y centros de entretenimiento.
7. Diseñar e implementar programas de capacitación, diplomados, simposios y actividades de profesionalización, que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los servidores públicos.

EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

Programa 2. Simplificación de Trámites.

Objetivo.

Elevar la calidad de la atención al público que demanda servicios y trámites mediante la simplificación de trámites administrativos municipales.

Estrategia.

Reducir el tiempo y costo de los procesos de atención al público que demanda algún trámite o servicio que ofrece el ayuntamiento.



Líneas de acción.

1. Levantamiento de una relación de necesidades prioritarias en los ocho registros civiles, para la ejecución de un programa de mejora administrativa y de servicio a la ciudadanía.
2. Procurar agilizar los trámites y procedimientos, reducir tiempo de respuesta y dignificar los servicios prestados mediante el mejoramiento de la atención al público.
3. Sistematización de procedimientos: SIAC, refugios temporales, becas, pagos de predial y agua, certificados de valor catastral y traslado de dominio.
4. Implementación, en coordinación con las áreas de la administración municipal, de los proyectos de simplificación administrativa.
5. Coadyuvar con las dependencias municipales en la elaboración y ejecución de planes de calidad, mejora continua rediseño de procesos y evaluación de gestión pública.
6. Revisar y diagnosticar el soporte técnico del ayuntamiento de manera permanente, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos. Con la finalidad de evitar fallas en los mismos, para brindar una atención oportuna y expedita a la ciudadanía.

EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

Programa 3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo.

Consolidar la administración pública municipal con base en procesos de gestión incluyente y participativa, que garantice la rendición de cuentas y la transparencia.

Estrategia.

Reforzar el ejercicio de la administración pública municipal cumpliendo con los protocolos de transparencia y rendición de cuentas, en el marco de la Gestión para Resultados.

Líneas de acción.

1. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas por el Infomex y/o Plataforma Nacional de Transparencia.



2. Actualización trimestralmente del Portal de Transparencia.
3. Capacitación a los servidores públicos en materia de transparencia.

EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

Programa 4. Gobierno de Gestión para Resultados.

Objetivo.

Reforzar la Gestión para Resultados como proceso administrativo municipal dominante, mediante finanzas sanas, un ejercicio público ordenado, transparente, efectivo, con rendición de cuentas, control interno y la participación ciudadana.

Estrategia.

Modernizar el equipamiento y los procesos técnico-administrativos del ayuntamiento en todas las instancias, conforme al esquema de Gestión para Resultados.

Líneas de acción.

1. Elaborar el Programa Anual de Evaluación 2018 y coadyuvar a su cumplimiento.
2. Integrar las Matrices de Marco Lógico 2019 al Sistema Alfa Municipal.
3. Seguimiento de los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios 2018.
4. Asistir y promover cursos de capacitación en materia de Gestión para Resultados.
5. Coordinar la evaluación externa del desempeño.
6. Operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
7. Avances del Plan Municipal y evaluación del POA 2017.

EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo

Programa 5. Gobierno Comprometido con la Ciudadanía.



Objetivo.

Ofrecer a la ciudadanía oportunidades de acceso a los servidores públicos y autoridades para recibir la atención oportuna y que participe en los procesos de la planeación, instrumentación y evaluación de las políticas públicas y los programas municipales.

Estrategia.

Fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de las políticas públicas municipales con el fin de establecer una relación entre el gobierno y la sociedad.

Líneas de acción.

1. Programa "Centro en tu comunidad", con la participación de los Gobiernos federal, estatal y principalmente municipal.
2. Sistema para la captación de la demanda ciudadana, que se le facilite a la ciudadanía.
3. Se turnará oportunamente a las diversas áreas del H. Ayuntamiento las peticiones de la ciudadanía, dando seguimiento a las mismas, con la finalidad de que la ciudadanía reciba oportunamente la respuesta a la petición que presentó.
4. Recopilar, integrar y colocar en el sitio web del ayuntamiento la información que generen todas las áreas que constituyen la administración municipal para su difusión.

EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables.

Objetivo.

Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo.

Estrategia.

Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía.



Líneas de acción.

1. Realizar jornadas con 31 servicios, del programa "Centro en tu comunidad", en beneficio de la población de bajos ingresos de zonas populares, villas, fraccionamientos, rancherías y colonias.
2. Visitas periódicas a CENDI's, estancias infantiles, academias y consejos de ancianos, con el fin de mejorar su operación y en la calidad de sus servicios.
3. "Centro mejora tu visión".
4. Entrega de sillas de ruedas.
5. Asesoría jurídica y psicológica a mujeres que sufren maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación.
6. Instalación de grupos solidarios de mujeres, en el marco de oportunidades de desarrollo para las mujeres en condición de pobreza.
7. Programa de educación para adultos.

EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades.

Objetivo.

Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.

Estrategia.

Facilitar el acceso a los diferentes servicios públicos y ofrecer apoyos diferenciados que considere la equidad de género.

Líneas de acción.

1. Gestión del Programa de Apoyos a Estudiantes de Educación Media Superior y Superior.
2. Entrega de llaves de traspaso en apoyo a la economía familiar.



3. Estanques rústicos para siembra de alevines, en apoyo a grupo de mujeres pilares de familias.
4. Sistema integral para la protección de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Centro (SIPINNA).
5. Feria de las mujeres: módulo de servicios, exposición, venta de artesanías y consumibles.
6. Operación de las bibliotecas de Participación Social en la Educación.
7. Capacitación para el desarrollo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
8. Orientación a grupos de mujeres para la elaboración de proyectos productivos.

EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente

Programa 8. Espacios Públicos para el Desarrollo Integral.

Objetivo.

Rescatar y mantener los espacios públicos del municipio para ofrecer áreas adecuadas de recreación para la población local y visitantes.

Estrategia.

Impulsar la reactivación y mantenimiento de espacios públicos a través de la firma de convenios con organizaciones de los sectores social y privado, así como con instituciones de los gobiernos estatal y federal.

Líneas de acción.

1. Realizar en calles y avenidas y de acuerdo con la normatividad legal: chapeo de áreas verdes, poda y derribo de árboles.
2. Rehabilitación de parques públicos: reforzamiento de herrería, aplicación de pintura, trabajos de albañilería, reparación de arbotantes y cambio de lámparas en donde presenten fallas recurrentes.
3. En los parques a cargo del municipio, realizar acciones de jardinería consistentes en: labores de chapeo, desorille, poda de áreas verdes, desmorres, tala de árboles y poda de jardinería, lavado de infraestructura y mantenimiento de herrería de los juegos infantiles.



4. Red municipal de bibliotecas. Atención a usuarios y cine club educativo.
5. Mantenimiento de las fuentes de la ciudad.

EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social.

Objetivo.

Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio.

Estrategia.

Realizar de manera periódica acciones de convivencia familiar con el apoyo y la participación de la iniciativa privada, organizaciones civiles y la sociedad en general.

Líneas de acción.

1. Realizar eventos culturales donde se promueva el arte en sus diversas facetas. Estos programas se celebran con regularidad en los diferentes espacios contemplados para su desarrollo.
2. Compañía de Danza folclórica de la Ciudad de Villahermosa. Presentaciones para difundir la cultura del municipio. Imparte también talleres libres de danza, guitarra, piano, pintura, tamborileros y marimba.
3. Talleres Artísticos Comunitarios. Promoción de diversas disciplinas artísticas (danza regional, artes plásticas, marimba, violín, guitarra, tallado en madera y tamborileros).
4. Verbenas Populares en diferentes espacios públicos de jueves a domingo.
5. Eventos especiales. Tienen el objetivo de promover la importancia de la vida cultural del municipio; a través de espectáculos, festivales, fiestas tradicionales, etc.
6. Actividades de cine club y cine móvil.
7. Carnaval 2018.



EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social.

Líneas de acción.

- 8. Pláticas preventivas a los jóvenes en materia de salud y violencia.
- 9. Acciones recreativas, destacando los domingos de la "bici ruta" y actividades paralelas en el parque la Choca.
- 10. Apoyo a jóvenes emprendedores.
- 11. Festival de la ciudad de Villahermosa.
- 12. Mejoramiento de la infraestructura de las bibliotecas.
- 13. Apoyo a las actividades deportivas en el municipio.
- 14. Cursos de verano.
- 15. Reparación de las instalaciones de los CENDIS y de las estancias infantiles.

EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

Programa 10. Centro Comprometido con la Salud.

Objetivo.

Gestionar acciones preventivas que contribuyan a mejorar la salud de la población. .

Estrategia.

Convenir con los gobiernos federal y estatal, la realización de acciones preventivas que mejoren la salud de la población, involucrando a organizaciones, iniciativa privada y a la sociedad en general.

Líneas de acción.

- 1. Se están llevando a cabo las brigadas en "Centro en tu comunidad".
- 2. Coordinar acciones con la Jurisdicción Sanitaria del Estado, para mejorar la atención médica y preventiva a la comunidad.



3. Se cuenta con un módulo de atención médica preventiva en el parque la Choca, para el programa "Centro en movimiento".
4. Invitación a las empresas y organizaciones civiles, para llevar a cabo el programa de activación.
5. Operación del centro de control canino.
6. Acciones de regulación sanitaria.

EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 11. Fomento Turístico.

Objetivo.

Aprovechar la riqueza arqueológica, cultural y de recursos naturales del municipio para orientar políticas que permitan consolidar un sector turístico innovador, competitivo y respetuoso de los recursos naturales, que contribuya al desarrollo económico local y regional a través de la exploración de nuevos modelos de hotelería con un enfoque de sustentabilidad y bajo impacto ambiental. .

Estrategia.

Impulsar el crecimiento económico mediante la coordinación de las instancias federales, estatales, las instituciones de educación superior, el sector privado y las diferentes fuentes de financiamiento para diversificar la oferta turística en el municipio.

Líneas de acción.

1. Actividades de información turística.
2. Acciones de fomento al turismo, incluyendo la capacitación a prestadores de servicios.
3. Participación en la Feria Tabasco 2018.

EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 12. Fomento al Empleo.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Rovinsky' and several other initials.



Objetivo.

Fomentar la generación de empleos de calidad mediante el impulso integral a las micros y pequeñas empresas asentadas en el municipio.

Estrategia.

Coordinar con los otros dos órdenes de gobierno, los programas y actividades de fomento del empleo en el municipio a través de la firma de acuerdos marco.

Líneas de acción.

1. Apoyos para fomentar el autoempleo.
2. Punto para mover a México (Red de apoyo al emprendedor).
3. Feria del empleo.
4. Bolsa de trabajo "Centro en tu comunidad".
5. Programa de capacitación laboral

EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 13. Capacitación y Desarrollo.

Objetivo.

Incrementar la capacidad productiva, creativa y de desarrollo de los solicitantes de empleo para aumentar las posibilidades de empleo de los ciudadanos del municipio.

Estrategia.

Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas del ayuntamiento para la impartición de cursos de capacitación, orientados a los solicitantes de empleo en el municipio en las escuelas de artes y oficios en operación.

Líneas de acción.

1. Se realizarán talleres de capacitación, para facilitar la incorporación a los puestos laborales vacantes.
2. Realizar convenios con instituciones de enseñanza superior e instancias de los gobiernos estatal y federal, enfocados a la capacitación laboral.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Rocío' and other illegible marks.



EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 14. Desarrollo Comercial.

Objetivo.

Contribuir a la sobrevivencia, arraigo y fortalecimiento de las empresas y expansión de los productos locales que se distribuyen y comercializan en el municipio, mediante apoyos en especie otorgados por el ayuntamiento para aumentar su viabilidad y consolidación.

Estrategia.

Promover las empresas, marcas y productos locales mediante acciones que contribuyan a su identificación por el consumidor y contribuyan a mejorar la calidad de los productos y los canales de distribución en el municipio.

Líneas de acción.

1. Participar en eventos empresariales, para promoción comercial de productos locales.
2. Impulsar un programa de mantenimiento integral de los mercados.

EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido.

Programa 15. Desarrollo Integral de las Áreas Rurales.

Objetivo.

Aprovechar el potencial productivo rural del Municipio de Centro, su cercanía a los centros de consumo de la Ciudad de Villahermosa, a través de la organización, promoción, asesoramiento y acompañamiento de los productores.

Estrategia.

Promover la creación de grupos de productores para vincularlos a programas de apoyo institucional, jóvenes extensionistas y potenciales compradores e inversionistas para su encadenamiento productivo.

Líneas de acción.

1. Realizar acciones de vivienda hacia los sectores con mayor rezago social.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Rocío' and other illegible marks.



2. Impulsar acciones de auto empleo y empleo temporal.
3. Repoblación de crías de tilapias mixta y especies nativas.
4. Paquetes tecnológicos para productores de plátano macho.
5. Proyecto de pez armado.
6. Proyecto "La Isla, oro verde".
7. Asistencia técnica y capacitación.
8. Apoyo con mecanización agrícola.
9. Programa de asistencia técnica agropecuaria.
10. Programa de sanidad agropecuaria.
11. Operación del Centro Acuícola Municipal.

Handwritten signature

EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 16. Agua y Drenaje para Todos.

Objetivo.

Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

Estrategia.

Ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad.

Líneas de acción.

1. Reposición de tramos de tubería en hundimientos de vialidades por colapso de tuberías existentes en calles de localidades de Centro, principalmente Villahermosa.
2. Sistema de alcantarillado sanitario en la Ra. Anacleto Canabal 2da Sección.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



3. Mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado.
4. Comités auto administrados para pequeños sistemas de agua potable.
5. Trabajos de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado sanitario, así como de canales, en las áreas urbana y rural.
6. Programa emergente de limpieza y desazolve de drenajes.
7. Programa emergente de atención a cárcamos y desazolve.
8. Mantenimiento preventivo y correctivo a cárcamos de la Ciudad de Villahermosa.

EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 17 Ríos y Lagunas: Vida de Centro.

Objetivo.

Rescatar los cuerpos de agua e infraestructura conexas para el aprovechamiento integral de éstos, como rutas de comunicación que agilicen la movilidad de la población.

Estrategia.

Establecer un convenio con las instancias federales para el uso integral de los cuerpos de agua en beneficio de la población y hacer más eficiente la movilidad urbana.

Línea de acción.

1. Propuestas de rescate de los malecones de ríos y lagunas del municipio, mediante obras que garanticen su saneamiento.
2. Operación de pasos fluviales en el río Grijalva (La Manga, el Duende, Macuilis y CICOM).

EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 18. Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano.

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



Objetivo.

Impulsar el desarrollo integral del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes y de sus generaciones futuras a través del ordenamiento y desarrollo urbano del territorio con una visión estratégica y perspectiva multisectorial que procure la mitigación de riesgos, fortalezca las capacidades sociales de resiliencia y contribuya a la disminución de costos sociales ante las contingencias ambientales.

Estrategia.

Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el marco del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011, estableciendo una cartera de proyectos y priorizando su realización para ampliar los ámbitos de gestión del municipio e incrementar los recursos públicos.

Líneas de acción.

1. Revisión técnica de los fraccionamientos que solicitan la municipalización de sus servicios básicos.
2. Construcción y reconstrucción de pavimento asfáltico en caminos de localidades del Municipio de Centro.
3. Supervisiones de obra y verificación de materiales.
4. Acciones en materia de catastro.
5. Apoyos con grava de revestimiento y arenilla a diversos caminos del municipio de Centro.
6. Mejoramiento de la imagen urbana en diferentes calles, avenidas y villas del Municipio de Centro.
7. Rehabilitación integral en las vialidades del municipio de Centro.

EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 18. Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano.



Líneas de acción.

8. Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la Ciudad de Villahermosa y Villas.
9. Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado asfáltico.

Programa 19. Integral de Movilidad.

Objetivo.

Mejorar la integración económica y social del territorio con base en un programa de movilidad municipal y regional de transporte público y privado, dando prioridad a la movilidad individual y al transporte colectivo sostenible que brinde atención a las necesidades de todos los grupos de población.

Estrategia.

Impulsar nuevas formas de organización para la movilidad de las personas y sus productos, partiendo de políticas públicas consensuadas con las instancias de los tres órdenes de gobierno y la participación de la ciudadanía, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

Líneas de acción.

1. Anteproyecto para mejorar la movilidad en Villahermosa.
2. Nomenclatura urbana en el municipio.

EJE 4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

Programa 20. Ciudad Limpia.

Objetivo.

Mejorar el sistema de recolección, manejo y destino final de los desechos sólidos en las zonas urbanas con la participación de la población, mediante una planeación integral con base en la cultura de las 4Rs: Reducir, Reusar, Reciclar y Reeducar para mitigar los efectos ambientales y un aprovechamiento económico por parte de las familias.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'D' and 'A' at the top, and various illegible signatures and initials throughout the page.



Estrategia.

Promover una cultura ambiental que integre todos los procesos y la gestión de los desechos urbanos con el propósito de reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de las personas.

Líneas de acción.

1. Realizar la limpieza de calles y avenidas principales, con el barrido mecánico y manual; así como en los espacios públicos (parques, jardines, fuentes y monumentos)
2. Implementar programas de concientización para la ciudadanía, aplicando el reglamento de limpia.
3. Mantenimiento a infraestructura física urbana: pintura de puentes, bacheo en diversas calles y avenidas de la ciudad de Villahermosa, rehabilitación de concreto hidráulico en tramos de la ciudad, entre otros trabajos.

EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

Programa 21. Servicios Públicos Municipales Efectivos.

Objetivo.

Sostener un programa de mantenimiento permanente a la infraestructura urbana para ofrecer lugares dignos que garanticen la seguridad de la población usuaria y se constituyan en espacios de convivencia social.

Estrategia.

Ejecutar el programa permanente de mantenimiento de la infraestructura física urbana de manera eficiente y la concientización de la sociedad para su participación en la construcción de ambientes para la convivencia y seguridad de las personas.

Líneas de acción.

1. Reconstrucción de calles y avenidas del municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico.
2. Pavimentación y reconstrucción de concreto hidráulico en diferentes avenidas y calles de la ciudad de Villahermosa, así como construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas.



- Mantenimiento permanente de los panteones: chapeo, barrido, recolección de basura, escombro, retiro de féretros y desmorre de árboles.

EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

Programa 22. Luz para tu Seguridad.

Objetivo.

Disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas, mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos.

Estrategia.

Gestionar las opciones más eficientes y viables de alumbrado público para inhibir las prácticas delictivas en las zonas de mayor incidencia considerando la relación costo-beneficio.

Líneas de acción.

- Acciones de mantenimiento permanente de alumbrado en los espacios públicos para la seguridad y favorecer la convivencia familiar y social.
- Iluminación y adornos septembrinos y decembrinos.

EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido

Programa 23. Ciudadanos Unidos para la Seguridad.

Objetivo.

Organizar la participación vecinal para disminuir los riesgos de incidencia delictiva que afectan actualmente a los habitantes del municipio.

Estrategia.

Crear mecanismos para la operación de la participación vecinal para inhibir la delincuencia y denunciar ante la autoridad la comisión de actos ilícitos.

Líneas de acción.

- Coordinación de acciones entre los órdenes de gobierno y la sociedad civil a fin de mejorar la seguridad en las ciudades, villas y comunidades del municipio de Centro.



2. El Observatorio Ciudadano como órgano coadyuvante con las instancias federales, estatales y municipales para enfrentar la amenaza de la delincuencia en las comunidades.
3. Contar con la colaboración social a través de los comités de participación vecinal a fin de lograr su colaboración en el Observatorio Ciudadano.
4. Capacitación a la población para sensibilizar de los beneficios de la cooperación ciudadana como instrumento de defensa ante la amenaza de la delincuencia.
5. Operación del Gabinete Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Centro, en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y el CENEPRED, con el objetivo de proponer acciones para realizar en conjunto, en localidades de Centro, procurando la prevención del delito.

EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

Programa 24. Municipio y Estado, Unidos para la Seguridad.

Objetivo.

Establecer un acuerdo marco para la coordinación de acciones con los otros dos órdenes de gobierno y con la participación social, orientados a garantizar la seguridad a la ciudadanía del municipio de Centro.

Estrategia.

Coordinar acciones con las instancias federales, estatales y de los sectores social y privado para establecer estrategias orientadas a resolver la problemática que representa la delincuencia para las personas, familias y su patrimonio.

Líneas de acción.

1. Diálogo con las dependencias federales, estatales, municipales y representantes de los sectores social y privado para impulsar estrategias conjunta que permita garantizar la seguridad pública a la población del municipio, instrumentando la implementación del alcoholímetro, retenes en la ciudad, controles de motocicletas y combate al abigeato.
2. Protocolos de actuación con el fin de capacitar a los ciudadanos en la estrategia para erradicar la delincuencia en las comunidades a partir de la acción conjunta de ésta con las dependencias municipales, estatales y federales.
3. Comunicación permanente para atender las denuncias y llamadas de auxilio de las comunidades.



EJE 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

Programa 25. Ciudad Preparada ante Desastres Naturales.

Objetivo.

Disponer de un programa preventivo para la gestión y mitigación del riesgo que defina los protocolos a instrumentar ante la inminencia de contingencias naturales para disminuir costos económicos y sociales.

Estrategia.

Establecer estrategias con los otros órdenes de gobierno para atender inminentes contingencias ambientales.

Líneas de acción.

1. Capacitar al personal de la Coordinación de Protección Civil, como a la ciudadanía, empresas, escuelas y agentes externos del municipio en materia de protección civil.
2. Sesiones del Comité Municipal de Protección Civil, con la representación de los tres órdenes de gobierno y los sectores educativo y social.
3. Realizar acciones de inspección y supervisión en materia de protección civil: establecimientos, estancias infantiles, eventos, dictámenes de riesgo, principalmente.
4. Realizar operativos en materia de prevención de riesgos que afectan la salud de la población, como son los casos de fumigación, desmorre de árboles, paneles de abejas, entre otros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de enero de 2018.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Rovinsky' and other illegible marks.



LOS REGIDORES

**GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR**

**CASILDA RUIZ AGUSTIN
SEGUNDA REGIDORA**

**CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
TERCER REGIDOR**

**ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA**

**LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR**

**VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA**

**RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR**

**ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA**

**GUILLERMO GARCÍA RAMÓN
NOVENO REGIDOR**

**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LUIS ANDRÉS PAMPILLÓN PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, PARA SU PUBLICACIÓN.

GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.